

**Propuesta definitiva de adjudicación, en aplicación de la Modalidad de Ayuda B2 “Ayudas para Investigación o Transferencia de Conocimiento Tutorizada” del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026 de la Universidad Pablo de Olavide, convocadas por Resolución Rectoral de fecha 3 de julio de 2024 (Rf.: PPI2403).**

Formalizada convocatoria para la concesión de Ayudas para Investigación o Transferencia de Conocimiento Tutorizada, mediante Resolución Rectoral de fecha 3 de julio de 2024 (Rf.: PPI2403) y en aplicación de la modalidad de ayuda B2. “Ayudas para Investigación o Transferencia de Conocimiento Tutorizada”, del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026 de la Universidad Pablo de Olavide,

Una vez valorados los méritos de las personas aspirantes, de conformidad con lo establecido en la base 10 del Anexo I de la referida convocatoria; se publica Propuesta Provisional el 20/11/2024 concediendo un plazo de 10 días hábiles a los interesados/as para presentar alegaciones.

Finalizado el plazo indicado, la Comisión de Investigación en su sesión 24/11, de fecha 13 de diciembre de 2024, acuerda:

1º. Dar respuesta a las alegaciones presentadas en los siguientes términos:

- **D<sup>a</sup>. Alejandra Alcaide López**, solicita se revise su evaluación en el apartado “**Trayectoria investigadora de la persona tutora**”, \*El punto “**Liderazgo (IP de Proyectos) en Convocatorias Competitivas**”, la Comisión de Investigación una vez estudiado el expediente, concluye que no debe admitirse a trámite la alegación, ya que el Proyecto “Derecho Digital” del Ministerio Ciencia e Innovación con fecha de inicio 01/01/2019 a 31/12/2021 ya se ha tenido en cuenta en los méritos del Profesor Don. Agustín Madrid.

\*En el punto “**Relevancia de la Producción Científica**”, Se ha evaluado el primer bloque en función del indicador que más favorecía al tutor de la producción científica publicada durante el quinquenio estipulado. Según los indicadores analizados en Dialnet, le corresponden al prof. Agustín Madrid Parra 9,11 puntos en este apartado, a razón de 6,6 puntos por su posición en el percentil 66 de entre los autores más citados, y de 2,5 puntos, al encontrarse que el 33,34% de sus publicaciones han sido citadas.

Para el segundo punto, se ha tenido en cuenta las direcciones de las Tesis defendidas en los últimos 5 años (2019-2023): 1 punto por Tesis o 0,5 puntos en caso de codirecciones. El prof. Madrid Parra, al haber sido director de dos tesis en esos años, le corresponden 2 puntos.

\*El principio de legalidad en el registro mercantil español: régimen jurídico de la calificación 2022, Universidad Pablo de Olavide, de DORADO MUÑOZ, MANUEL

\*El deber de información en la contratación de instrumentos financieros en los mercados. Especial referencia a los productos derivados 2021, Universidad Pablo de Olavide, de Blanco Sánchez, María Jesús.

Por lo tanto, la Comisión de Investigación entiende que la puntuación otorgada se ajusta perfectamente al baremo y a los méritos presentados.

- **D. Diego Vadillo González**, solicita se tenga en cuenta la participación de la persona tutora en Proyectos de Investigación, la Comisión de Investigación concluye que no debe admitirse a trámite, ya que la Profesora Doña. Rosa M<sup>a</sup> Izquierdo Rodríguez no es Investigadora Principal de los mismos y con respecto al Proyecto “Promoting inclusion to combat early school leavin” no se considera elegible al no tratarse de proyectos de investigación sino de un programa educativo.

Pág. n.º. 1

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfños. (34) 9549 78060 / 7836 / 8091 Fax. (34) 954349193  
<https://www.upo.es/area-investigacion/sobre-el-area/>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1/mRQj1mhEaR6W9+w4LZFg==	<b>Fecha</b>	16/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1%2FmRQj1mhEaR6W9%2Bw4LZFg%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1%2FmRQj1mhEaR6W9%2Bw4LZFg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/5



Código Seguro de Verificación: I9DtyEkjcewLAKBhV9TqcTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	16/12/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	I9DtyEkjcewLAKBhV9TqcTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/5





.../...

- **D<sup>a</sup>. Inés Márquez Bravo**, solicita se tenga en cuenta la participación de la persona tutora en proyectos externos a la Universidad. La Comisión de Investigación concluye que no ha de admitirse a trámite la alegación, ya que no es Investigadora Principal de los mismos.
- **D. Mariano Brasal Prieto**, solicita se tenga en cuenta los Proyectos de Investigación externos en que la persona tutora ha sido Investigadora Principal. La Comisión de Investigación estima se le valore los Proyectos de Investigación en los que ha sido Investigadora Principal, por lo que pasaría a tener en este apartado de 4 puntos a 10 puntos, por lo que le correspondería en “Trayectoria Investigadora de la persona tutora” 17,08 puntos.
- **D. Pedro José Carrillo Gómez**, solicita se revise su evaluación en el apartado “Trayectoria investigadora de la persona tutora”. \*El punto **“Liderazgo (IP de Proyectos) en Convocatorias Competitivas”**, la Comisión de Investigación una vez estudiado el expediente concluye, que ha habido un error material en el cálculo del cómputo de meses del Proyecto ERC CoG 648535, “ArtEmpire” por lo que pasaría de 1,9 puntos a 3 puntos, sin embargo no procede cambiar la puntuación de 0,1 puntos por mes, al tratarse de una ayuda obtenida en el marco de la convocatoria ERC Consolidator Grant como se deduce de la referencia del proyecto y la puntuación establecida para esta Ayuda es de 0,1 puntos por mes. Tampoco procede asignar puntuación adicional por el mismo mérito como se solicita en relación a las distintas tareas que la investigadora ha realizado en la implementación de la ayuda ERC CoG 648535. Respecto a la solicitud de puntuar el proyecto FEDER-UPO 1380997, se reitera que se trata de una convocatoria intramural, que queda fuera del marco de méritos evaluables establecido en el baremo de la convocatoria. En cuanto a la valoración de los contratos postdoctorales supervisados en el marco del ERC CoG 648353 no se acepta la solicitud al no estar contemplado este mérito en el baremo. Solo se consideran la supervisión de contratos posdoctorales de convocatorias competitivas situados en el nivel R2 del marco europeo de la carrera investigadora como MSCA o Juan de la Cierva. Por tanto, se propone modificar la puntuación, añadiendo los 1,1 puntos correspondientes a los meses de la consolidation grant.

\*En el punto **“Relevancia de la Producción Científica”**, en primer lugar, se alude a que Dialnet, que ha sido la herramienta utilizada para su valoración, por ser la que otorgaba una mayor puntuación en comparación con el resto de las personas tutoras. A este respecto, la convocatoria, en lo referido a la selección y uso de los indicadores señala que “La selección y uso de los indicadores normalizados podrá ajustarse a la disponibilidad de los mismos y en función del propósito de esta convocatoria (dada la variedad de perfiles de investigación)”. No estando disponible el indicador en Dialnet a 5 años se toma, para todas las personas tutoras, el de todo el rango de fechas con producción científica presente en dicha base de datos.

Se solicita que la persona tutora sea evaluada, usando Dialnet, en el “perfil “Historia” en lugar de “Historia Moderna”. Por norma general, en todas las evaluaciones del Plan Propio se ha optado por usar el perfil del área al que se adscribe la persona solicitante para la obtención de indicadores, y no al de la rama de conocimiento. Así pues, se le otorga la puntuación correspondiente al percentil 77, el que tenía en el momento de la recogida de datos (ahora sería 76). En el caso de las publicaciones citadas, habiendo posibilidad técnica de circunscribir el indicador a la ventana temporal en la convocatoria (2019-2023), en el momento de la recogida de datos alcanza el 50%. Dialnet recoge 8 publicaciones en el periodo, de las cuales 4 han sido citadas, constituyendo el 50%. El 58,8% corresponde a la producción global de la persona tutora, como se indica en la propia alegación. Por tanto, le corresponde la mitad de la puntuación máxima, esto es, 3,75 sobre 7,5.

En cuanto al uso de Scopus (Scival) en la valoración, la puntuación que aporta la persona solicitante obvia para su cálculo la eliminación de autocitas, práctica habitual en la evaluación de todas las convocatorias del Plan Propio. La principal razón es que la inclusión de las mismas puede producir distorsiones en el cálculo de los indicadores. Así, en el caso de la profesora Aram y para el período

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1/mRQj1mhEaR6W9+w4LZFG==	<b>Fecha</b>	16/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1%2FmRQj1mhEaR6W9%2Bw4LZFG%3D%3D	<b>Página</b>	2/5



Código Seguro de Verificación: I9DtyEkjcewLAKBhV9TqcTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	16/12/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	I9DtyEkjcewLAKBhV9TqcTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/5





.../...

concernido el FWCI, sin autocitas, es de 0,67, mientras que el porcentaje de obras citadas es de 62,5. La suma de la posible calificación sería menor ( $3,3 + 4,68 = 8$ ), frente a los 9,53 puntos obtenidos.

- 2º. Asignar a las personas aspirantes las puntuaciones, recogidas en el Anexo I, obtenidas en el proceso selectivo.
- 3º. Elevar propuesta de nombramiento, para las Ayudas definidas en el encabezamiento, al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a favor de las personas aspirantes que se relacionan en el Anexo II.
- 4º. En caso de renuncia o baja de alguna de las personas beneficiarias propuestas para nombramiento, se provea la plaza de acuerdo con la relación priorizada que se expone en el Anexo III.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente propuesta.

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.**

Pág. n.º 3

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1/mRQj1mhEaR6W9+w4LZFG==	<b>Fecha</b>	16/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1%2FmRQj1mhEaR6W9%2Bw4LZFG%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1%2FmRQj1mhEaR6W9%2Bw4LZFG%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/5



Código Seguro de Verificación: I9DtyEkjcewLAKBhV9TqcTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	16/12/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	I9DtyEkjcewLAKBhV9TqcTJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/5





## ANEXO I

Solicitante	EXPEDIENTE ACADÉMICO (MAX. 60 PTOS.)	TRAYECTORIA ACADÉMICA PERSONA SOLICITANTE (MAX. 15 PTOS.)	TRAYECTORIA INVESTIGADORA TUTOR/A (MAS. 25 PTOS.)	PUNTUACIÓN TOTAL
	TOTAL EXPEDIENTE	TOTAL TRAYECTORIA ACADÉMICA	TOTAL TRAYECTORIA INVESTIGADORA	
Alcaide López, Alejandra	45,80	6,1	14,71	66,61
Alonso Rodríguez, Lucía	49,25	4,58	8,35	62,18
Brasal Prieto, Mariano	48,72	5,94	17,08	71,74
Carrera Zlotnick, Ana Isabel	52,79	8,68	19,95	81,42
Carrillo Gómez, Pedro José	46,67	3,35	12,73	62,75
Cortés Ramírez, Antonio José	46,13	2,4	19,36	67,89
Díaz Pedraza, Mario	44,82	1,87	24,79	71,48
García Nieto, Manuel de los Reyes	53,21	7,99	15,3	76,5
González de la Torre, Lorena	50,33	10,5	18,59	79,42
González Gallego, Luis	51,36	6,4	17,91	75,67
Jiménez López, Marta	50,39	4,69	16,16	71,24
Márquez Bravo, Inés	53,28	5	10,97	69,25
Sevilla Jiménez, Ana M <sup>a</sup>	46,2	3,97	12,84	63,01
Sierra Jiménez, María	49,17	6,92	22,18	78,27
Vadillo González, Diego	50,27	5,4	12,92	68,59
Zambrana Pérez, Rafael Andrés	55,43	7,22	14,13	76,78

## ANEXO II

Solicitante	EXPEDIENTE ACADÉMICO (MAX. 60 PTOS.)	TRAYECTORIA ACADÉMICA PERSONA SOLICITANTE (MAX. 15 PTOS.)	TRAYECTORIA INVESTIGADORA TUTOR/A (MAS. 25 PTOS.)	PUNTUACIÓN TOTAL
	TOTAL EXPEDIENTE	TOTAL TRAYECTORIA ACADÉMICA	TOTAL TRAYECTORIA INVESTIGADORA	
Carrera Zlotnick, Ana Isabel	52,8	8,68	19,95	81,42
González de la Torre, Lorena	50,33	10,5	18,59	79,42
Sierra Jiménez, María	49,17	6,92	22,18	78,27
Zambrana Pérez, Rafael Andrés	55,43	7,22	14,13	76,78
García Nieto, Manuel de los Reyes	53,21	7,99	15,3	76,5
González Gallego, Luis	51,36	6,4	17,91	75,67
Brasal Prieto, Mariano	48,72	5,94	17,08	71,74
Díaz Pedraza, Mario	44,82	1,87	24,79	71,48

Código Seguro De Verificación	1/mRQj1mhEaR6W9+w4LZFg==	Fecha	16/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Uri De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1%2FmRQj1mhEaR6W9%2Bw4LZFg%3D%3D	Página	4/5



Código Seguro de Verificación: I9DtyEkjcewLAKBhV9TqcTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	16/12/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	I9DtyEkjcewLAKBhV9TqcTJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/5





## ANEXO III

Solicitante	EXPEDIENTE ACADÉMICO (MAX. 60 PTOS)	TRAYECTORIA ACADÉMICA PERSONA SOLICITANTE (MAX. 15 PTOS.)	TRAYECTORIA INVESTIGADORA TUTOR/A (MAS. 25 PTOS.)	PUNTUACIÓN TOTAL
	TOTAL EXPEDIENTE	TOTAL TRAYECTORIA ACADÉMICA	TOTAL TRAYECTORIA INVESTIGADORA	
Jiménez López, Marta	50,39	4,69	16,16	71,24
Márquez Bravo, Inés	53,28	5	10,97	69,25
Vadillo González, Diego	50,27	5,4	12,92	68,59
Cortés Ramírez, Antonio José	46,13	2,4	19,36	67,89
Alcaide López, Alejandra	45,80	6,1	14,71	66,61
Sevilla Jiménez, Ana M <sup>a</sup>	46,2	3,97	12,84	63,01
Carrillo Gómez, Pedro José	46,67	3,35	12,73	62,75
Alonso Rodríguez, Lucía	49,25	4,58	8,35	62,18

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1/mRQj1mhEaR6W9+w4LZFg==	<b>Fecha</b>	16/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1%2FmRQj1mhEaR6W9%2Bw4LZFg%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1%2FmRQj1mhEaR6W9%2Bw4LZFg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	5/5



Código Seguro de Verificación: I9DtyEkjcewLAKBhV9TqcTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	16/12/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	I9DtyEkjcewLAKBhV9TqcTJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/5

